

**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN**

EXPEDIENTE: 2012/000003
TÍTULO: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISTAS DE TENIS, SEIS PISTAS DE PADEL, DOS PISTAS DE VOLEY-PLAYA EN EL CAMPUS DE RABANALES Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS DE PABELLÓN MENÉNDEZ PIDAL
OBJETO: OBRA
 Procedimiento y forma adjudicación: Procedimiento Negociado con publicidad
 Importe de licitación: 448.149,31 €.
 Unidad de gasto: 601035
 Plazo de ejecución: 90 días

Visto el expediente instruido para la contratación de **LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISTAS DE TENIS, SEIS PISTAS DE PADEL, DOS PISTAS DE VOLEY-PLAYA EN EL CAMPUS DE RABANALES Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS DE PABELLÓN MENÉNDEZ PIDAL**, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Córdoba me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Clasificar las proposiciones presentadas en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de condiciones que ha servido de base para la presente contratación:

- 1 – ITALGREN IBÉRICA
- 2 – UTE INCIA-ERVEGA
- 3 – DORIA E.C.S.A.
- 4 – EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.
- 5 – PROYECTA CONSTRUCCIONES, S.L.
- 6 – UTE CONSTRUCCIONES, GLESA, S.A. OPSA,S.A.
- 7 – DE PUNTE GENIL, CONST. SANTA ANA, S.L.
- 8 – CALIDAD DEPORTIVA, S.L.
- 9 – ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 10 – URPACA, S.L.
- 11 – CONMOVISA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Córdoba, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

En Córdoba,

P.D. COMPETENCIAS
 (Resolución de 30/06/2010, BOJA nº 136 de 13/07/2010)
 LA VICERRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y CAMPUS

María del Pilar Dorado Pérez

Código Seguro de verificación:DhtsH9pURwzrBcpjFuSAOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://e-administracion.uco.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR DORADO PEREZ	FECHA	23/03/2012
ID. FIRMA	ucofirma.gestion.uco.es	PÁGINA	1/1
 DhtsH9pURwzrBcpjFuSAOg==			